



3	PE	W 7º 12' 40"	N 39º 13' 20"
4	PE	W 7º 12' 00"	N 39º 13' 20"
5	PE	W 7º 12' 00"	N 39º 13' 00"
6	PE	W 7º 12' 40"	N 39º 13' 00"
7	PE	W 7º 12' 40"	N 39º 12' 40"
8	PE	W 7º 13' 00"	N 39º 12' 40"
9	PE	W 7º 13' 00"	N 39º 13' 40"
10	PE	W 7º 14' 00"	N 39º 13' 40"
11	PE	W 7º 14' 00"	N 39º 12' 40"
12	PE	W 7º 13' 00"	N 39º 12' 40"
13	PE	W 7º 13' 00"	N 39º 12' 00"
14	PE	W 7º 15' 00"	N 39º 12' 00"

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, a fin de que quienes se consideren interesados puedan personarse en el expediente, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Badajoz, a 27 de mayo de 2011. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •

*ANUNCIO de 6 de junio de 2011 sobre admisión definitiva de solicitud del permiso de investigación denominado "Las Morras", n.º 12774-00, en los términos municipales de Casas de Don Pedro y Talarrubias. (2011082109)*

El Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz de la Dirección General de Ordenación Industrial y Política Energética de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, comunica: que por Forbes & Manhattan, INC, con CIF: H-24162139, y con domicilio en Luis de Morales, 7, Bajo de Mérida (Badajoz), ha sido solicitado un permiso de investigación, que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, cuadrículas mineras y términos municipales:

N.º 12.774-00, "Las Morras", 230 cuadrículas mineras, Casas de Don Pedro y Talarrubias (Badajoz).

Siendo la designación de su perímetro:

N.º VÉRTICE	PERÍMETRO	LONGITUD	LATITUD
1	PE	W 5º 19' 40"	N 39º 9' 40"
2	PE	W 5º 15' 00"	N 39º 9' 40"



---

3	PE	W 5° 15' 00"	N 39° 9' 20"
4	PE	W 5° 13' 00"	N 39° 9' 20"
5	PE	W 5° 13' 00"	N 39° 9' 00"
6	PE	W 5° 10' 40"	N 39° 9' 00"
7	PE	W 5° 10' 40"	N 39° 7' 40"
8	PE	W 5° 13' 00"	N 39° 7' 40"
9	PE	W 5° 13' 00"	N 39° 7' 20"
10	PE	W 5° 13' 20"	N 39° 7' 20"
11	PE	W 5° 13' 20"	N 39° 7' 00"
12	PE	W 5° 15' 20"	N 39° 7' 00"
13	PE	W 5° 15' 20"	N 39° 6' 40"
14	PE	W 5° 16' 00"	N 39° 6' 40"
15	PE	W 5° 16' 00"	N 39° 6' 20"
16	PE	W 5° 17' 00"	N 39° 6' 20"
17	PE	W 5° 17' 0"	N 39° 6' 00"
18	PE	W 5° 17' 20"	N 39° 6' 00"
19	PE	W 5° 17' 20"	N 39° 5' 40"
20	PE	W 5° 18' 00"	N 39° 5' 40"
21	PE	W 5° 18' 00"	N 39° 5' 20"
22	PE	W 5° 20' 00"	N 39° 5' 20"
23	PE	W 5° 20' 00"	N 39° 7' 00"
24	PE	W 5° 19' 40"	N 39° 7' 00"

---

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, a fin de que quienes se consideren interesados puedan personarse en el expediente, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Badajoz, a 6 de junio de 2011. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •

*ANUNCIO de 16 de junio de 2011 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de planta de secado de tabaco amarillo, promovido por TABACOEEX, SCL, en el término municipal de Rosalejo. (2011082226)*

Para dar cumplimiento al artículo 23. Información pública, del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de